

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
TERESA SALINAS BÓTERO
760013110004-2015-00462-00

SECRETARIA. - A Despacho de la señora juez, con aportando poder que confiere la señora FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ, Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 29 de Octubre de 2020

La Secretaria



AMPARO MOLINA NARVAEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 1149

Santiago de Cali, veintinueve de Octubre de dos mil veinte

Atendiendo el informe de secretaria, donde el señor EDILSON QUIENTERO le otorga poder a la DR. FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ, el juzgado dispone.

DISPONE:

1.- RECONOCER personería amplia y suficiente, a la DR. FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía 31.173.872 portadora de la T.P. No. 86.681 del C.S.J., como apoderado del señor EDILSON QUINTERO, los términos y para los fines del poder otorgado.

2. ENVIAR copia de las providencias del 24 de julio de 2019 y 11 de septiembre de 2019 al igual que el informe emitido de banco agrario con la relación de títulos a la fecha al correo electrónico franciabarona701@gmail.com

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.
César ☺

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 101 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

09 NOV 2020

Santiago de Cali _____

